

PROPUESTA DE CÓDIGO ÉTICO
CONFLUENCIA CIUDADANA MUNICIPALISTA DE MÁLAGA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE 20 febrero 2019

INTRODUCCIÓN

Las personas que participan en Málaga Ahora aceptan, comparten y respetan los siguientes Principios Ético-Políticos de Málaga Ahora:

:: El deterioro de las condiciones de vida y trabajo de la mayoría social y la amenaza del cambio climático para la humanidad es consecuencia de las políticas neoliberales y productivistas aplicadas por los gobiernos. En los últimos años, mientras los costes de la crisis social y ecológica se han concentrado en la gente de la calle, las políticas públicas han beneficiado a los grandes intereses financieros, inmobiliarios y turísticos.

:: La crisis del régimen político del 78 es resultado, además de factores internos, de la presión ciudadana y la movilización contra esas políticas, sobre todo a partir del 15 de mayo de 2011: mareas, PAH, huelgas generales, marchas de la dignidad, movilizaciones feministas, de pensionistas, etc., que incluso nos permiten hablar de un sindicalismo de nuevo cuño.

:: Es posible extender esas luchas a través de una opción electoral que acceda a las instituciones de gobierno para enfrentar la crisis del régimen y buscar una salida a la situación económica: las elecciones municipales son una oportunidad para ello.

:: Las personas que participen en Málaga Ahora se comprometen a trabajar para revertir esta coyuntura y promover a nivel municipal una economía social, solidaria, feminista y ecológica, al servicio de las generaciones presentes y de las que vendrán. La transición hacia una nueva economía exige nuevas formas de trabajar, de producir, de consumir, de distribuir y de vivir en comunidad.

:: La mejora de las condiciones de vida actuales y la transición a un modelo ecosocial que garantice el Buen Vivir a toda la humanidad exigen una acción política que supere la actual crisis del régimen político del 78, acabe con las viejas fórmulas del bipartidismo y abra vías alternativas y de transformación social mediante otras formas de hacer.

:: Otra forma de hacer política solo será posible si cambiamos las reglas del juego: las instituciones deben responder a la voluntad de la población y no a los intereses de los grandes poderes económicos o de unos gobernantes acostumbrados a ejercer a puerta cerrada.

:: Constituido como parte de un movimiento municipalista más amplio, este nuevo sujeto se erige como instrumento para devolver las decisiones políticas a la ciudadanía.

:: El acceso a las instituciones municipales de una fuerza social favorecerá la aparición de un municipalismo dirigido y protagonizado por la ciudadanía, parte fundamental de un auténtico proceso constituyente de carácter general.

:: La democracia es inseparable de la participación directa, libre, igualitaria, abierta y voluntaria de toda la ciudadanía en espacios de debate, toma de decisión y ejecución de las políticas públicas municipales.

:: El ejercicio democrático municipal exige espacios de deliberación y toma de decisiones -asambleas- que posibiliten la participación accesible a toda la comunidad, algo que favorecen los medios virtuales.

PREÁMBULO

El presente documento nace con la voluntad de dar un paso adelante en la necesaria revolución democrática.

Este documento recoge un código de prácticas y acciones concretas que las personas que componen Málaga Ahora deberán cumplir para asegurar una gestión política comprometida y cercana a la ciudadanía. Establece así mecanismos democráticos y eficaces de transparencia en la financiación y rendición de cuentas, para lo que es necesaria la creación de espacios reales de participación y decisión en los asuntos públicos.

También plantea compromisos y medidas para garantizar el acceso a la gestión política y a las funciones públicas, frente al grave alejamiento de buena parte de la clase dirigente de los intereses de la ciudadanía.

Este compromiso de ética política parte de la confianza y el compromiso que Málaga Ahora deposita en las personas que en su nombre ocuparán un cargo de responsabilidad pública, al tiempo que define cauces de apoyo, supervisión y control a su tarea.

Las personas que ocupen cargos públicos bajo el mandato de este código de ética política se comprometen también a impulsar los instrumentos y mecanismos legales necesarios para que estos principios se conviertan en norma obligatoria de la administración municipal.

Este código ético quiere ser flexible, dinámico y conciso. Málaga Ahora trabajará en un reglamento que concrete y haga operativos sus principios. Así, los principios recogidos en este código ético comprometen también a todas las personas que ocupen cargos electos, técnicos y gerenciales, tanto en el Ayuntamiento como en otras instituciones metropolitanas —públicas y semipúblicas— donde la candidatura tenga participación, lo que es extensible a los espacios de toma de decisiones de Málaga Ahora y de cualquier ámbito en el que sea representada por mandato de su Asamblea.

COMPROMISOS

Prefacio

Málaga Ahora se compromete a:

- Defender la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Animales y la Carta de la Tierra en los ámbitos social, político e institucional de nuestra sociedad.
- La promoción de la cooperación y la participación real de la ciudadanía en las deliberaciones y ejecuciones de las decisiones políticas, confluyendo así en el interés común.

Artículos

1.- Democratización de la representación política, fiscalización y rendición de cuentas. Málaga Ahora se compromete a:

1.1.- A que sus representantes públicos defiendan lo establecido en el programa político de acuerdo a mecanismos fijados con el objetivo de promover la corresponsabilidad política.

1.2.- A que publiquen sus agendas, órdenes del día y actas de reuniones.

1.3.- Las personas con cargo público o en proceso de elección facilitarán para su publicación todos sus ingresos, bienes y rendimientos patrimoniales, así como aquellos datos necesarios para la detección de posibles conflictos de intereses, lo que es extensible, cuando se requiriera, a los 3 años siguientes a su salida de la función pública.

1.4.- Málaga Ahora publicará los criterios de contratación de cualquier personal.

1.5.- Málaga Ahora rendirá cuenta de sus actuaciones ante la ciudadanía, mediante instrumentos presenciales y virtuales, asamblearios, democráticos y abiertos, ya sea según intereses sectoriales o de zona (ciudad, barrio o distrito). La información se presentará siempre en formato open data.

1.6.- Las personas que desempeñen cargos públicos, técnicos o contratadas por Málaga Ahora aceptarán la censura (y revocación, en su caso) por mala gestión o por incumplimiento flagrante y no justificado de los principios constituyentes (programa, código ético, modelo organizativo). Con el fin de asegurar una correcta y honesta aplicación de este principio, se establecerán mecanismos de garantía y evaluación que permitan el control efectivo y seguimiento ciudadano de su labor.

1.7.- Las personas que desempeñen cargos públicos no intervendrán en asuntos en los que entre en conflicto interés personal o familiar. No usarán información relevante derivada de su cargo, en el momento de su desempeño ni posteriormente, para obtener beneficio personal, ya sea directa o indirectamente.

1.8.- Las personas que desempeñen cargos públicos no accederán durante un periodo mínimo de 5 años a puestos de responsabilidad en empresas creadas, reguladas, supervisadas o que hayan sido beneficiarias de un contrato municipal si se inscriben en el ámbito y sector donde hayan desarrollado su función representativa. En ningún caso se ocuparán cargos en los consejos de administración de estas.

1.9.- Las personas que desempeñen cargos públicos mantendrán contacto fluido con colectivos en situación de vulnerabilidad, de modo que se garantice espacio y tiempo para dar respuestas a sus propuestas y tener presentes a la hora de tomar decisiones los informes de los entes administrativos correspondientes, plataformas, ONG , asociaciones, y colectivos vinculados a las personas afectadas.

1.10.- Málaga Ahora garantizará la participación de la ciudadanía y procesos deliberativos en la toma de decisiones relevantes y en el posicionamiento político de la candidatura sobre asuntos estratégicos, proyectos de impacto social, ambiental o urbanístico en el municipio, así como en posibles pactos con otras fuerzas políticas, teniendo en cuenta los principios de subsidiariedad y solidaridad. Todas las personas que ocupen cargos electos y técnicos se comprometen a impulsar y apoyar las iniciativas ciudadanas propuestas a través del marco legal vigente o el de la candidatura (a escala de barrio, distrito o ciudad).

1.11.- Málaga Ahora promoverá el carácter laico de las instituciones y las personas que ejerzan cargos públicos actuarán en consecuencia en el desempeño de los mismos.

2. - Financiación, transparencia y gestión de los gastos.

Málaga Ahora se compromete a:

2.1.- La transparencia en su gestión, para lo que publicará desagregados todos los datos referentes a sus ingresos y gastos, que gestionará mediante entidades de economía social en la medida de lo posible.

2.2.- Establecer un límite máximo a las donaciones privadas.

2.3.- La renuncia explícita a los créditos bancarios y también a las donaciones de particulares que puedan coartar la independencia política de la candidatura. Málaga Ahora mantiene un compromiso explícito para trabajar con las instituciones de banca ética para, en coherencia con su programa, preservar su autonomía.

2.4.- Abogar claramente por una limitación drástica del gasto en campaña electoral.

2.5.- Fomentar el micromecenazgo finalista, es decir, el pequeño mecenazgo destinado a acciones y necesidades concretas.

2.6.- No utilizar recursos y mecanismos poco transparentes y para objetivos diferentes a los de la candidatura.

2.7.- Establecer las acciones pertinentes para sanciones administrativas y penales efectivas en caso de financiación irregular.

2.8.- La candidatura hará un uso de la financiación coherente con este código ético y sus valores y realizará aportaciones puntuales y finalistas encaminadas a fortalecer el tejido asociativo de la ciudad, del municipalismo y de iniciativas sociales siempre que no generen dependencias o clientelismos.

3.- Profesionalización de la política, supresión de privilegios y medidas contra la corrupción.

Las personas con cargos electos, técnicos o contratadas se comprometen a:

3.1.- Renunciar a los regalos y privilegios que se les puedan ofrecer por su condición y que puedan significar trato de favor.

3.2.- No duplicar cargos en las instituciones, salvo aquellos vinculados a su condición de concejal/a.

3.3.- No duplicar sueldos ni cobrar remuneraciones extras para asistir a reuniones.

3.4.- Aceptar que el sueldo máximo neto mensual, en el caso de las personas con cargos públicos, será de 14 pagas anuales y nunca superará en tres veces el salario mínimo interprofesional vigente en el ejercicio 2018 (con incremento anual del IPC a partir de ese año), incluyendo dietas, en el entendimiento de que esta retribución garantiza unas condiciones dignas para ejercer las responsabilidades y funciones que suponen el puesto asumido. El sueldo podrá variar en función de las responsabilidades de cada cargo. En el caso del personal técnico y contratado, cuya exposición pública, responsabilidades y labores asumidas son menores, nunca superará el doble del salario mínimo interprofesional vigente en el ejercicio 2018 (con incremento anual del IPC a partir de ese año), también con 14 pagas anuales. En el supuesto de que tanto los cargos públicos

como los técnicos contratados por la Administración tuvieran oficialmente un sueldo mayor que el que recoge este Código ético, cederán siempre a Málaga Ahora el excedente resultante para que su Asamblea u órgano delegado por esta defina el uso más adecuado de acuerdo a sus objetivos.

3.5.- Limitar su mandato a un máximo de dos legislaturas consecutivas.

3.6.- Renunciar o aceptar el cese de forma inmediata de todos sus cargos ante la imputación por la judicatura de delitos relacionados con corrupción, prevaricación con ánimo de lucro, tráfico de influencias, enriquecimiento injusto con recursos públicos o privados, cohecho, malversación y apropiación de fondos públicos, bien sea por interés propio o para favorecer a terceros. Lo mismo ocurrirá en casos de acusación judicial por delitos de racismo, xenofobia, violencia de género, homofobia, transfobia u otros delitos contra los Derechos Humanos o los derechos de las personas trabajadoras.

Málaga Ahora se compromete a denunciar públicamente las actuaciones especificadas en este apartado, aun no habiendo demanda formalizada, siempre que tenga conocimiento de su comisión.

3.7.- Cumplir con cualquier protocolo acordado para el traspaso de información y conocimiento.

Málaga Ahora se compromete a:

3.8.- Facilitar la conciliación entre la vida laboral y la política.

3.9.- Desarrollar mecanismos para la conciliación entre la vida familiar y política.

PRINCIPIOS BÁSICOS

Prefacio

Málaga Ahora surge como una confluencia de personas por una ciudad digna, feminista, fraternal, solidaria, democrática y ecológica, principios rectores a los que no puede contradecir ningún otro.

1.- Principios de cooperación, confluencia y autonomía.

1.1.-Cooperación: el respeto y la inclusividad deberán primar en cualquier espacio político común y de encuentro, pues sin ellos no se entiende la cooperación ni la participación en las instituciones.

1.2.- Confluencia: En tanto que Málaga Ahora nace y se define en sus principios constituyentes como una confluencia ciudadana sin organizaciones en su seno, cualquier tipo de vínculo orgánico con otros colectivos, más allá de la cooperación, respetará este criterio.

1.3.-Autonomía: la relación con cualquier colectivo con el que se comparta principios y objetivos se regirá sobre los principios de respeto a la autonomía mutua y la no suplantación. Se favorecerá incluso de modo activo el desarrollo de instrumentos y espacios de autoorganización ciudadana, así como el funcionamiento de los ya existentes.

2.- Principios de democracia interna.

2.1.- Málaga Ahora desarrollará mecanismos para garantizar la participación de las personas inscritas en su censo, vinculadas o no a otra a organizaciones sociales y políticas.

2.2.- Las listas electorales de Málaga Ahora se configurarán como resultado de un proceso de primarias abiertas, al que se aplicará el sistema «cremallera» según las particularidades recogidas en el punto 5.1 del Principio 5 («Paridad y feminismos»).

2.3.- Ninguna persona que en los últimos doce meses haya concurrido a un proceso de elecciones primarias de otra candidatura o partido con vistas a ocupar un cargo público municipal podrá hacer lo mismo en Málaga Ahora. Tampoco si durante ese período ha figurado en otra lista electoral de carácter municipal.

2.4.- Las personas contratadas para trabajar en Málaga Ahora, a través de la Administración o cualquier otra vía, pasarán previamente un proceso selectivo, de acuerdo al punto 1.4 del apartado Artículos.

3.- Principios de elaboración colectiva y consenso.

Málaga Ahora se compromete a facilitar la elaboración colectiva y metodologías en la toma de decisiones para evitar las posiciones polarizadas en cualquier debate y las confrontaciones estériles. Promoverá así el consenso entre las distintas aportaciones, de modo que la mayoría de sensibilidades integradas en Málaga Ahora se sientan reflejadas. Por tanto, en los distintos espacios organizativos de Málaga Ahora el consenso será el principio básico de operatividad, sin excluir que en casos de imposibilidad para alcanzarlo se pueda llevar el debate a ámbitos más plurales y de decisión colectiva para abordar de raíz los motivos del bloqueo. Solo en casos excepcionales en los que no se alcance consenso alguno se llegará a votación si existe consenso sobre ello.

4.- Principio de cuidados y clima grupal.

Buscar tiempo para los cuidados, tratar malestares y conflictos grupales será una prioridad, en especial cuando el ritmo marcado por la actividad institucional pudiera dificultarlo.

Por tanto, se diseñará un protocolo efectivo que, de hecho, suponga un factor diferenciador en las formas de hacer cotidianas de Málaga Ahora.

5.- Principios de paridad y feminismos

5.1.- Málaga Ahora garantiza que la elaboración de sus listas electorales seguirá criterios de paridad y cremallera que compensen la tradicional ausencia de los géneros desfavorecidos históricamente, nunca a la inversa.

5.2 Málaga Ahora promoverá y asumirá de manera transversal los discursos feministas.

6.- Principio de defensa de los servicios públicos.

Málaga Ahora se compromete a la defensa de los servicios públicos y a su mejora en calidad, dotación y eficiencia, de manera que rechaza las políticas de recortes y, por el contrario, aboga por mecanismos de participación ciudadana en su gestión.